

#### 4. Ficha técnica

Datos generales del trámite						
Clave						
Nombre del trámite	Inicio de operaciones SARE bajo riesgo					
Objetivo	Otorgar el registro al padrón fiscal municipal a nuevos negocios considerados de bajo riesgo, promoviendo su resolución ágil y expedita.					
Categoría	Comercial					
Tipo de solicitante	X	Persona física	X	Persona moral	X	Ciudadano en general
Resolución	Tiempo	1 día (45 minutos)				
	F. legal					
Resultado del trámite	Cédula de registro al padrón fiscal municipal					
Vigencia	Tiempo	Ejercicio fiscal actual				
	F. legal					
¿En qué casos deberá realizarse?	Cuando una persona física o moral requiere aperturar un negocio de bajo riesgo					
¿Qué efectos tendría no hacerlo?	Se impide el inicio de operaciones de su negocio.					

Fundamento legal				
No.	Nombre	Orden	Tipo	Fecha de publicación
1.	Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez. Artículo 194 fracción XXXII	Municipal	Bando	15/12/2016
2.	Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2017. Artículos 23, 24, 52, 128, 129, 130, 137, 145, 150, 151, 152, 154, 155, 156	Estatal	Ley	23/12/2016
3.	Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales en el Municipio de Oaxaca de Juárez. Artículos 18, 19, 21, 56, 57, 58, 59, 60 y 71	Municipal	Reglamento	05/01/2013

Afirmativa o negativa ficta		
No.	Descripción	Fundamento legal
1.	N/A	N/A
2.	N/A	N/A

Medios de impugnación		
No.	Descripción	Fundamento legal
1.	N/A	N/A

Control de documento									
Código	Tipo	Formato	Versión	1.0	Actualización	7/02/2017	Autor	Hoja	1/3

Requisitos					
No.	Nombre	Or	Co	OP	Fundamento legal
1.	Formato SARE Bajo Riesgo	1			
2.	Carta compromiso	1			
3.	Identificación oficial con fotografía (credencial de elector, pasaporte o cartilla de servicio militar )		2		
4.	Recibo del pago predial vigente		2		
5.	Contrato de arrendamiento si el local es rentado o contrato de comodato si es prestado	1			
6.	Juegos de 5 fotografías del local las cuales sean: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 Exteriores que muestre locales contiguos, y fachada.</li> <li>• 3 Interiores que muestren espacios con extintor, botiquín y señalamientos de emergencia.</li> </ul>	2			
<b>Personas morales</b>					
7.	Acta constitutiva inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio		1		
8.	Poder notarial del representante legal		1		
<b>Personas extranjeras</b>					
9.	Autorización del Instituto Nacional de Migración		1		
<b>En caso de que el representante legal no pueda realizar el trámite</b>					
10.	Carta poder simple	1			
11.	Credencial del otorgante, del otorgado, y de dos testigos.		1		

Costos		
No.	Descripción	Fundamento legal
1.	Uso de suelo comercial	
	a) Comercial para edificios industriales, almacenes o bodegas: <b>0.198 UMA mt<sup>2</sup></b>	Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2016, Artículo 145, Fracción II, inciso E, F, H Y N.
	b) Comercial por m2, comprendiéndose todos los usos de suelo no habitacionales o comerciales siempre y cuando no estén previstos en otras fracciones de la presente Ley: I. Comercio establecido: <b>0.15 UMA por mt<sup>2</sup></b>	
	c) Comercial para centro comercial, o locales comerciales dentro del mismo: <b>0.29 UMA mt<sup>2</sup></b>	
	d) Para oficinas o consultorios: <b>De 1 a 100 m2: 25 UMA</b>	
2.	Cedula de Registro al Padrón Fiscal Municipal	

**Control de documento**

Código	Tipo	Formato	Versión	1.0	Actualización	7/02/2017	Autor	Hoja	2/3
--------	------	---------	---------	-----	---------------	-----------	-------	------	-----

a) Registro (Inicio de operaciones): <b>0.26 UMA por mt2</b>	Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2017. Artículo 156 fracción II
b) Anuncio publicitario: Para anuncios denominativos: por otorgamiento de licencias anuales o semestrales, cuando se indica; de acuerdo al tipo y lugar de ubicación (Tarifas por m <sup>2</sup> por cara o lado).	Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2017, Artículo 150 fracción I y II, 151 y 152.
c) Aseo comercial: 1. Servicio tipo A: <b>5.1 UMA</b> 2. Servicio tipo B: <b>9.2 UMA</b> 3. Servicio tipo C: <b>11.30 UMA</b>	Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2017, Artículo 128, 129 y 130 fracción III.

**Procedimiento** (Resumen)

En línea	
En ventanilla	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Información al solicitante</li> <li>2. Recepción de documentos</li> <li>3. Dictamen de uso de suelo comercial.</li> <li>4. Autorización de Registro al Padrón Fiscal Municipal y pago de derechos.</li> <li>5. Cédula de Registro Fiscal al Padrón Municipal</li> </ol>
Telefónico	

**Datos de contacto**

Dependencia	Coordinación de las Culturas, Turismo y Economía.
Dirección	Dirección General de Economía
Departamento	Unidad de Atención Empresarial
Domicilio	Palacio Municipal Plaza de la Danza S/N.
Teléfono	50-15-605, 50-15-575
Horario de atención	Lunes a viernes de 9:00 a 14:00hrs.
Página web	<a href="http://www.municipiodeoaxaca.gob.mx">www.municipiodeoaxaca.gob.mx</a>

**Observaciones**

**SI LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTA NO SON LEGIBLES DEBERÁ PRESENTAR LOS ORIGINALES PARA COTEJO.**

**Control de documento**

Código	Tipo	Formato	Versión	1.0	Actualización	7/02/2017	Autor	Hoja	3/3
--------	------	---------	---------	-----	---------------	-----------	-------	------	-----